

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

## 1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como educación, protección, salud y nutrición, WASH y reducción de la pobreza infantil reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en departamentos como La Guajira, Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Nariño y Bogotá.

En el marco del **Consortio Creer, Comunidades resilientes, escuelas resilientes** financiado por la unión europea conformado por organizaciones internacionales y locales <sup>1</sup>, que tiene como objetivo el fortalecimiento de capacidades de las comunidades étnicas, autoridades locales e instituciones educativas de los departamentos de Cauca, Nariño, Arauca y Valle del Cauca, en alerta temprana, acción anticipatoria, preparación para desastres y educación en emergencias y respuesta de protección a través de actividades coordinadas multinivel en múltiples escenarios de riesgo, para esta consultoría nos vamos a centrar en las actividades de los siguientes resultados del proyecto.

**En el Resultado 1:** toda la comunidad escolar ha mejorado su capacidad para proteger a los niños y niñas en las escuelas y sus alrededores, de acuerdo con el Marco Integral de Seguridad Escolar y el Plan de acción de escuelas seguras, que corresponde al componente de reducción de riesgos y desastres en los territorios del proyecto para este resultado <sup>2</sup> y el **Resultado 4:** Promover el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en escuelas más seguras en Buenaventura.

En resultados **1 y 4** descritos anteriormente, buscamos que las niñas, niños y adolescentes están en espacios de aprendizaje seguros, protectores y con óptimas condiciones para su aprendizaje y aportarle al Ministerio de educación y las secretarías de educación herramientas y estrategias para promover escuelas seguras basado en la implementación del proyecto.

<sup>1</sup> Organizaciones del consorcio: Alianza por la solidaridad- ACONC, Save the Children - APOYAR y ACOP, Entreculturas y Servicio Jesuita para Refugiados.

<sup>2</sup> Territorios del proyecto para el resultado 1: Tumaco (Nariño), Arauquita, Saravena, Arauca (Arauca), Santander de Quilichao, Corinto, Suarez, Caloto y Buenos aires (Cauca) y el Resultado 2: Buenaventura (Valle del Cauca)

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	2 de abril del 2025
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	10 de abril del 2025, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	14 de abril del 2025, 11:59 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección
Suscripción y legalización del contrato.	

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Consolidación de un material conceptual y metodológico para la consolidación de lecciones aprendidas en la implementación de actividades de escuelas seguras, educación en emergencias, marco integral de seguridad escolar en el marco del proyecto Creer: Comunidades resilientes, escuelas resilientes en los **resultados 1 y 4** para compartir con autoridades locales y nacionales

## 3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

### 3.1 ACTIVIDADES:

- Análisis del marco conceptual donde se evidencie cómo se debe implementar las acciones de escuela seguras a nivel nacional, basado en el marco integral de seguridad escolar (2022 – 2030), plan nacional de escuelas seguras en Colombia (2022- 2026) y la política pública de educación en emergencias y gestión del riesgo escolar del Ministerio de Educación nacional en Colombia, incluyendo el protocolo consolidado de las estrategias desarrolladas por los socios del Clúster de educación y protección para el abordaje de Escuelas seguras bajo ataques, así como aquella documentación relevante para el desarrollo del objeto del contrato.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

- Identificar en el marco de la implementación del proyecto del Consorcio Creer, comunidades resilientes, escuelas resilientes para el **Resultado 1: Comunidades escolares** y **Resultado 4: Educación en emergencias**; aquellos hitos en las actividades del proyecto que son relevantes para integrar en la estrategia de escuelas seguras con un énfasis en múltiples riesgos en las escuelas y sus alrededores en Colombia.

### 3.2 PRODUCTOS:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades de la implementación de la consultoría.
2. Un documento de análisis conceptual en donde se evidencie cómo se debe implementar las acciones de escuela seguras a nivel nacional, basado en el marco integral de seguridad escolar, plan nacional de escuelas seguras en Colombia 2022-2026 y la política pública de educación en emergencias y gestión del riesgo escolar del Ministerio de Educación nacional en Colombia, incluyendo el protocolo consolidado de las estrategias desarrolladas por los socios del Clúster de educación y protección para el abordaje de Escuelas seguras bajo ataques, así como aquella información relevante para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Un documento metodológico con la identificación de hitos principales en el marco de las actividades que se implementan de los **resultados 1 y 4** que corresponden a **R1: Comunidades Escolares** y **R4: Educación en emergencias** en el marco del consorcio del proyecto Creer comunidades resilientes, escuelas resilientes para compartir con autoridades locales y nacionales

## 4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **Quince millones de pesos (15.000.000) M/C** con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

**FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

**Primer pago:** Correspondiente al **30%** del valor del contrato por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) COP** a la suscripción del contrato, entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del plan de trabajo y cronograma de actividades para la implementación de la consultoría.

**Segundo pago:** Correspondiente al **70%** del valor del contrato la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000) COP** con la entrega y aprobación por parte

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

del supervisor del contrato de los **productos 2 y 3** detallados en el numeral 3.2 del presente documento.

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.** EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

**PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

## 5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de SAVE THE CHILDREN una póliza para cubrir las siguientes garantías:

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en **Bogotá**, con un plazo de **3 meses (90 días)** contados a partir de la suscripción del contrato, previa aprobación de las pólizas.

## 7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica con experiencia en temas educación en emergencias, marco integral de seguridad escolar y escuelas seguras bajo ataques por conflicto armado.
- Persona natural o jurídica con experiencia en con experiencia en recolección y sistematización de información del sector social, con énfasis en el sector educativo.
- Experticia con 5 años demostrables en sistematización de experiencias en contextos de alta vulnerabilidad desde un enfoque educativo.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

- Experticia con 5 años demostrables en la construcción de metodologías educativas que permitan promover el derecho a la educación en situaciones de crisis múltiples.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>		
<p><b>A. ESENCIALES</b> (excluyente)</p>	<p><b>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</b></p>	<p>El proponente (<b>persona jurídica</b>) acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>Formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children.<sup>3</sup></p> <p>El proponente (persona natural) acredita un título profesional en licenciaturas, ciencias sociales, salud y nutrición o afines.</p> <p>El proponente no aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p><b>A. CAPACIDAD</b></p>	<p><b>B.1. Experiencia acreditada según tiempo de constitución (persona jurídica) o fecha de titulación (persona natural)</b> <b>5 puntos</b></p>	<p><b>Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o fecha de titulación (Persona Natural):</b></p> <p><b>3 puntos</b> para experiencia acreditada mínimo de 4 años.</p> <p><b>5 puntos</b> para experiencia acreditada igual o superior a 5 años.</p>

<sup>3</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>		
<p>60 puntos.</p>	<p><b>B.2. Experiencia en educación en emergencias, marco integral de seguridad escolar y escuelas segura bajo ataque por conflicto armado en contextos de alta vulnerabilidad y zonas de difícil acceso.</b></p> <p><b>15 puntos</b></p>	<p><b>Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados la experiencia requerida:</b></p> <p><b>3 puntos</b> por presentar 1 certificación que acredite dicha experiencia.</p> <p><b>7 puntos</b> por presentar 2 certificaciones que acrediten dicha experiencia.</p> <p><b>15 puntos</b> por presentar 3 o más certificaciones que acrediten dicha experiencia.</p>
	<p><b>B.3. Experiencia en sistematización de experiencias en contextos de alta vulnerabilidad</b></p> <p><b>10 puntos</b></p>	<p><b>Acreditar mediante certificaciones y/o copia de los contratos ejecutados la experiencia requerida:</b></p> <p><b>2 puntos</b> por presentar 1 certificación que acredite dicha experiencia</p> <p><b>5 puntos</b> por presentar 2 certificaciones que acrediten dicha experiencia.</p> <p><b>10 puntos</b> por presentar 3 o más certificaciones que acrediten dicha experiencia.</p>
	<p><b>B.4. Entrevista técnica</b></p> <p><b>15 puntos</b></p>	<p><b>15 puntos</b> para el oferente que presente la mejor sustentación de la propuesta técnica sobre la cual se evalúa y mide la comprensión del objeto a contratar y su experiencia en educación en emergencias, marco de seguridad escolar y escuelas seguras bajo ataque por conflicto, además de sistematización de experiencias.</p>
	<p><b>B.5. Solidez Financiera</b></p> <p><b>5 puntos</b></p>	<p><b>Para Personas Jurídicas - Razón de liquidez de la empresa a partir de la evaluación de los Estados Financieros 2022-2023:</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p><b>Razón corriente:</b> Activo corriente / Pasivo corriente;  <b>Indicador:</b> Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total;  <b>Leverage total:</b> Pasivo total / Patrimonio;</p>

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>		
		<p>Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; <b>Margen de Utilidad Neta:</b> Utilidad neta / Ventas Netas</p> <p><b>Personas Naturales</b> - Presentación de la Declaración de Renta de los años 2022 y 2023 debidamente presentada ante la DIAN.</p>
	<p><b>B.6. Sostenibilidad 10 puntos</b></p>	<p>El proponente informa por escrito sobre las actividades o procesos que se han o se están implementado en su cadena de suministros o durante sus operaciones para mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc.).</p>
<p><b>B. COMERCIAL Ponderación 40 puntos</b></p>	<p><b>Propuesta económica (dentro del presupuesto máximo disponible) 40 puntos</b></p>	<p>La propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, que detalle por cada rubro el valor de los honorarios, gastos de viajes (vuelos, transportes, alojamiento, alimentación, etc.), costos de suministros (papelería, impresiones, etc.), costos para el desarrollo de entrenamiento al staff y demás costos asociados para el desarrollo del objeto a contratar.</p>

## 9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

### 9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

**A.** Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos, unidad de medida y cantidades establecidas en el presente documento.

**9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:**

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	Copia del diploma que acredita su título profesional en ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas o afines.
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.025	
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras.	
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.	
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O planilla pagada del último mes.	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <b>de la firma proponente (razón social)</b> emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	<b>No aplica</b>

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

7	<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>del representante legal de la firma proponente</u>, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.</p>	<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la persona natural</u>, emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.</p>
8	<p>Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2022 y 2023 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.</p>	<p>Declaración de renta del año 2022 y 2023 (debidamente radicada ante la DIAN)</p>

<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE</b>		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	<p><b>ANEXO 1:</b> Aportar firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo.</li> <li>2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción.</li> <li>3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna.</li> <li>4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores.</li> <li>5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying).</li> <li>6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales.</li> <li>7. Código de Conducta;</li> </ol>	
2	<p><b>ANEXO 2:</b> Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, la autorización para el tratamiento de datos.</p>	
3	<p>Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la personal natural, carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días.<sup>4</sup></p>	

<sup>4</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

4	<p>Aportar las certificaciones de experiencia requerida en el numeral 7. Perfil del proponente, expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>	
5	Aportar Brochure o Portafolio de servicios de la empresa	No aplica
6	<p>Aportar la hoja de vida del proponente y del personal que conformará el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que <u>acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones de experiencia</u>, de acuerdo con el perfil requerido y copia de la tarjeta profesional.</p>	
7	Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del presente año.	No aplica
8	<p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>	
9	<p>Aportar documento que describa las actividades o procesos que se han o se están implementado en su cadena de suministros o durante sus operaciones para mejorar la sostenibilidad (por ejemplo: reducción del papel, tecnología ecológica, política de sostenibilidad, programas de capacitación, programas de divulgación comunitaria o empresarial, etc).</p>	

**Nota 1:** Los interesados deben visitar nuestra página web [https://savethechildren.org.co/trabaja\\_con\\_nosotros/](https://savethechildren.org.co/trabaja_con_nosotros/) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria

**Nota 2:** La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo [propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses, con el siguiente asunto: **“Consultoría para la recolección de las lecciones aprendidas de las acciones de Escuelas Seguras” en el marco del proyecto ECHO**”.

Fecha actualización: 29 de octubre del 2024	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b>	 Save the Children
--	---	---

**Nota 3:** En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta

## 10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

## 11. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

## 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

[propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

## 13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que **SAVE THE CHILDREN** la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

<p>Fecha actualización: 29 de octubre del 2024</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b></p>	 Save the Children
--	--	---

#### 14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

#### 15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

#### 16. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

#### 17. HABEAS DATA

Fecha actualización: 29 de octubre del 2024	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS ACCIONES DE “ESCUELAS SEGURAS” EN EL MARCO DEL PROYECTO ECHO</b>	 <b>Save the Children</b>
---	---	--

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org).